



REQUISITOS AMPLIACIÓN DE RUBRO **MESAS Y SILLAS EN VEREDA**

Para dar inicio al expediente de ampliación de rubro a mesas y sillas en vereda, deberá enviar la siguiente documentación.

ACLARACIÓN el inicio de expediente **NO OTORGA DERECHO A EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL.**

1. DNI (original)
2. Tasa Municipal de la Propiedad Raíz del inmueble donde va a habilitarse el Comercio o N° de PADRÓN
3. En caso de tratarse de una **Persona Jurídica** presentar la Constancia de Inscripción en A.F.I.P y PODER O DESIGNACIÓN DEL CARGO (original)
4. Nota firmada con la solicitud. **En caso de realizar el trámite de forma presencial, debe ser firmada en presencia del agente municipal.**
5. Declaración jurada completa y firmada en puño y letra.
6. Sellado de 230 UTM LIBRE DEUDA.
7. Croquis con la distribución de mesas y sillas en vereda

IMPORTANTE: para las actividades comerciales con **PERMANENCIA DE PERSONAS Y CONSUMO EN EL LUGAR**, es condición necesaria que el local cuente con, al menos, un baño y/o los que surjan del cálculo de cantidad de sanitarios a partir del factor de ocupación según uso, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Urbano y de Edificación. Ord 4189-2024.